

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 6.695)

## Honorable Concejo:

de:

La Comisión de Obras Públicas y Seguridad, ha tomado en consideración el Mensaje Nº 002/98 SSSP, remitido por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual establece doble sentido circulatorio a calle Sorrento entre José Hernández y Mazzini.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la aprobación del siguiente proyecto

## ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Establécese el siguiente sentido circulatorio para el tramo de calle Sorrento, en el tramo comprendido entre calles José Hernández y Pasaje Mazzini.

Sorrento desde José Hernández hasta Mazzini

Doble Mano

Art. 2°.- Deróguese cualquier Ordenanza que se oponga a la presente.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 12 de Noviembre de 1998.-